



ESCRITURA NRO.

2014-01-01-12-P-14502

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE:

**“ESTUDIOS Y ANALISIS CONSULTORES ASOCIADOS EACONSUL CIA.
LTDA.”,**

OTORGADO POR:

**NORMA SOLEDAD AGUIRRE CORNEJO, Y ENRIQUE ANTONIO SANTOS
JARA**

A FAVOR DE:

SANDRA ELISABETH GUZMAN CHACON

CUANTIA: \$40,00

****** CV ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a
**SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL
CATORCE**, ante mí, **DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ, NOTARIA
PÚBLICA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA**, Comparecen
a otorgar la presente escritura la señora socióloga **NORMA SOLEDAD
AGUIRRE CORNEJO**, con su cónyuge señor **ENRIQUE ANTONIO
SANTOS JARA**; y, por otra parte, la señora **SANDRA ELISABETH**

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'S' followed by a horizontal line.

GUZMAN CHACON, casada, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Instrumentos Públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de transferencia de participaciones en la compañía "**ESTUDIOS Y ANALISIS CONSULTORES ASOCIADOS EACONSUL CIA. LTDA.**", contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** A la celebración de esta escritura comparecen, por una parte, como cedente, la señora socióloga NORMA SOLEDAD AGUIRRE CORNEJO, con su cónyuge señor ENRIQUE ANTONIO SANTOS JARA; y, por otra parte, como cesionaria, la señora SANDRA ELISABETH GUZMAN CHACON, casada; todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley para contratar. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La compañía "ESTUDIOS Y ANALISIS CONSULTORES ASOCIADOS EACONSUL CIA. LTDA.", se constituyó con la denominación de "ESTUDIOS Y SOLUCIONES AGUIRRE



QUEZADA CIA. LTDA.”, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Tercero del cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo, el diez y nueve de Abril del dos mil once, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el nueve de Mayo de dos mil once, con el número trescientos cuarenta y cinco. La compañía, cambió su denominación a la actual, mediante escritura celebrada ante el mismo Notario Tercero de Cuenca, el veinte y uno de Noviembre de dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, con el número trescientos cuarenta y cinco, el veinte de Mayo de dos mil catorce. La Junta General Universal de Socios de dicha compañía, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, en sesión celebrada el diez y ocho de Agosto de dos mil catorce, con el voto favorable de la unanimidad de los socios, resolvió autorizar una transferencia de participaciones, conforme consta en el acta correspondiente, copia de la cual se adjunta para que forme parte de esta escritura. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes anotados, la señora socióloga NORMA SOLEDAD AGUIRRE CORNEJO, previa anuencia y autorización de su cónyuge señor ENRIQUE ANTONIO SANTOS JARA, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que les son inherentes, transfiere a favor de la señora SANDRA ELISABETH GUZMAN CHACON,

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script.

CUARENTA participaciones del valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, de las que es titular en "ESTUDIOS Y ANALISIS CONSULTORES ASOCIADOS EACONSUL CIA. LTDA.". **CUARTA.- PRECIO.-** La cesionaria, paga a la cedente, el valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por cada participación transferida a su favor, precio que la cedente declara tenerlo recibido de contado de poder de la cesionaria, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. **QUINTA.- ACEPTACION:** Presente la cesionaria señora Sandra Elisabeth Guzmán Chacón, acepta la presente escritura y el contrato que ella contiene por ser otorgados a su favor, quedando facultada para obtener las marginaciones previstas en el Art. Ciento trece de la Ley de Compañías. **SEXTA.- CUANTIA:** La cuantía se la fija en CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de la presente escritura. Muy atentamente, Dr. Pablo Regalado Peñaherrera. ABOGADO MAT. Cuatrocientos noventa y cinco C.A. AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales





consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


010220005-2

NORMA SOLEDAD AGUIRRE CORNEJO,


090541721-2

ENRIQUE ANTONIO SANTOS JARA;


010482207-7

SANDRA ELISABETH GUZMAN CHACON



Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "ESTUDIOS Y ANALISIS CONSULTORES ASOCIADOS EACONSUL CIA. LTDA.", CELEBRADA EL 18 DE AGOSTO DE 2014.



En la ciudad de Cuenca, el día de hoy, diez y ocho de Agosto de dos mil catorce, a las nueve horas, en el local social de la compañía denominada "**ESTUDIOS Y ANALISIS CONSULTORES ASOCIADOS EACONSUL CIA. LTDA.**", se reúnen sus socios señores: socióloga NORMA SOLEDAD AGUIRRE CORNEJO, ANDRES SANTIAGO CALDERON AGUIRRE y DAVID FERNANDO CALDERON AGUIRRE, quienes en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de dicha compañía, razón por la que, fundamentados en lo dispuesto en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven instalarse en sesión de junta general universal de socios de la mencionada compañía, para tratar y tomar resoluciones sobre el siguiente orden del día:

AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

Preside esta sesión el titular señor Andrés Santiago Calderón Aguirre y actúa como secretaria la Gerente General socióloga Norma Soledad Aguirre Cornejo. La junta pasa a tratar y adoptar resoluciones sobre el orden del día acordado:

AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se resuelve autorizar a la socia socióloga Norma Soledad Aguirre Cornejo, para que de las participaciones que posee en esta compañía, procede a transferir a favor de la señora Sandra Elisabeth Guzmán Chacón, CUARENTA participaciones del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, dándose de esta manera cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de los cual, siendo las diez horas, se reinstala la sesión, se da lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los socios.

Andrés Santiago Calderón Aguirre
SOCIO-PRESIDENTE

David Fernando Calderón Aguirre
SOCIO

Soc. Norma Soledad Aguirre Cornejo
SOCIA-GERENTE GENERAL



PAGINA EN BLANCO

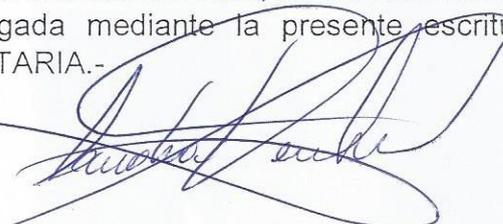
PAGINA EN BLANCO

DOY FE: Que al margen de la escritura matriz de Cambio de Denominación de la Compañía "ESTUDIOS Y ANÁLISIS CONSULTORES ASOCIADOS EACONSUL CÍA. LTDA.", otorgada en esta Notaría, con fecha veinte y uno de Noviembre del año dos mil trece, he sentado razón de la transferencia de participaciones otorgada mediante la presente escritura.- Cuenca, 15 de Octubre de 2014.- LA NOTARIA.-


Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA PUBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR



DOY FE: Que al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía "ESTUDIOS Y SOLUCIONES AGUIRRE QUEZADA CÍA. LTDA.", otorgada en esta Notaría, con fecha diez y nueve de Abril del año dos mil once, he sentado razón de la transferencia de participaciones otorgada mediante la presente escritura.- Cuenca, 29 de Octubre del 2014.- LA NOTARIA.-





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	10152
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	176
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102200052	AGUIRRE CORNEJO NORMA SOLEDAD	Cuenca	CEDENTE	Casado
0104822077	GUZMAN CHACON SANDRA ELISABETH	Cuenca	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	06/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	RUTH ORTEGA ORTIZ
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESTUDIOS Y ANALISIS CONSULTORES ASOCIADOS EACONSUL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	40,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ESTUDIOS Y SOLUCIONES AGUIRRE QUEZADA CIA. LTDA. - HOY- ESTUDIOS Y ANALISIS CONSULTORES ASOCIADOS EACONSUL CIA. LTDA. INSCRITA CON EL NRO. 345 EL 09/05/2011.

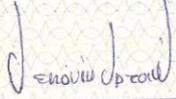
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA



Registro Mercantil de Cuenca

INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 6 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014



MARIA-VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

